

Comisión para la reconstrucción social.-

No es posible la reconstrucción social sin una reconstrucción económica, por eso las medidas económicas propuestas en la comisión correspondiente han sido:

El sector productivo de Castelldefels, se basa en:

- ***Pequeña empresa*** (sector turístico, gastronómico..)
- ***Autónomos*** (pequeño comercio, sector servicios- fundamentalmente sin trabajadores)
- ***Trabajadores*** en dichos sectores
- ***Trabajadores sin contrato*** (hostelería.. ,servicio doméstico)

La crisis que conlleva la pandemia, nos hace ver la necesidad (por experiencia vivida a sensu contrario) de reactivar el consumo y de inyectar liquidez, máxime en una ciudad que vive del comercio, el turismo gastronómico y los servicios.

De otra parte, las personas más castigadas económicamente son las que tienen trabajos precarios y fundamentalmente sin contrato, fundamentalmente personas migradas y sobre todo mujeres.

En la crisis anterior se animó a las mujeres - que eran a el porcentaje mayor de paradas- a promover su propio autoempleo, a base de constituirse en autónomas y ahora esta pandemia, ha dejado a gran parte de autónomos y profesionales en la cuneta.

*Con este panorama, se atisba como necesario entre muchas **medidas** que ya se han propuesto y **a fin de reincentivar el consumo e inyectar liquidez a la economía:***

- ***Moratorias en tasas e impuestos a autónomos y pequeñas empresas*** (no sólo a quienes tienen local en la calle (hay un sector servicios que no tiene local a pie de calle).
- ***Línea de subvenciones*** (y moratorias) a ***proyectos creativos de empleo/ autoempleo.***
- ***Línea de subvenciones para altas en la Seguridad Social*** de empleadas servicio doméstico.

- **Línea de ayudas específica para personas que estaban trabajando sin contrato** (incluido el servicio doméstico).
- **Bolsa económica** específica a nivel municipal para mujeres **víctimas de violencia de género**.

Pero a ello hay que añadir, que una crisis a quien primero envía a casa es a las **mujeres**, ya sea dejándolas en el paro o teletrabajando. Por tanto en las medida de sus competencias el ayuntamiento deberá velar por que no sean las mujeres las únicas que sufran las **consecuencias del teletrabajo**, que ya se han puesto en evidencia, ya que ello dificulta la necesaria corresponsabilidad en las familias, volviendo a hacer recaer el peso doméstico en ellas, **impidiendo** de esta forma, que **ellas puedan conciliar también su vida personal con la familiar y el trabajo**.

Es necesario un “ **mapeo**”, que nos de un dibujo lo más aproximado posible de las personas sin ingresos, de **las personas con trabajo sin contrato, sin olvidarnos del servicio doméstico** que ha sido uno de los sectores mas castigados en esta crisis y que está compuesto en su práctica totalidad por mujeres, a fin de garantizar mediante ayudas, o subvenciones, su contratación / alta a la Seguridad social.

En el ámbito de la **violencia de Género**, conviene prestar una especial **atención y seguimiento** a los temas aflorados durante el **confinamiento** y a aquellos de los que se pudiere tener conocimiento o sospecha, con **anterioridad**.